

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 12
Presentada por: Administración

Serie 1996-97

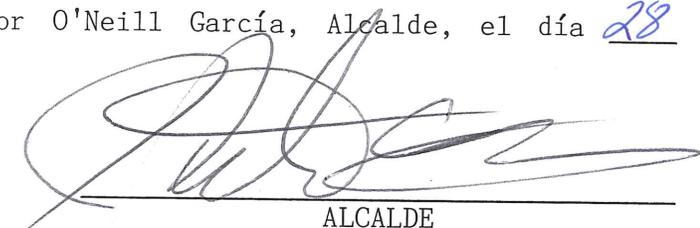
PARA CONFIRMAR LA DESIGNACION DE LA SRA. CELESTE MARGARITA ROLDAN DE ACEVEDO COMO DIRECTORA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto : El Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde de este Municipio, ha designado a la Sra. Celeste Roldán de Acevedo para ocupar el puesto de Directora de Ordenamiento Territorial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.
- Por Cuanto : Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor, según enmendada.
- Por Cuanto : Esta designación requiere la confirmación por esta Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según ésta ha sido enmendada.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 14 DE OCTUBRE DE 1996.
- Sección 1ra. : Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento de la Sra. Celeste Margarita Roldán de Acevedo para ocupar el puesto de Directora de Ordenamiento Territorial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el 1 de julio de 1996.
- Sección 2da. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTE


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de octubre de 1996.


ALCALDE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 12, Serie 1996-97, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de octubre de 1996.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de octubre de 1996.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis.


Secretaria Asamblea Municipal